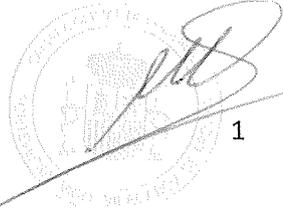


**CÁMARA DE COMERCIO DE
PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA
DE AROUSA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2018**

Fecha: 27/03/2019



1

Indice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

- 2.1.1. Denominación social
- 2.1.2. CIF
- 2.1.3. Domicilio social
- 2.1.4. Otras dependencias
- 2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

- 2.3.1. Demarcación
- 2.3.2. Nº empresas censo

2.4. Procedimientos de contratación

2.5. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

- 4.1.1. Pleno
- 4.1.2. Comité Ejecutivo
- 4.1.3. Presidente

4.2. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.2.1. Código de buenas prácticas
- 4.2.2. Protección de datos personales
- 4.2.3. Prevención de riesgos laborales
- 4.2.4. Medioambiente
- 4.2.5. Políticas de igualdad
- 4.2.6. Comunicación
- 4.2.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información
- 4.2.8. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2018

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

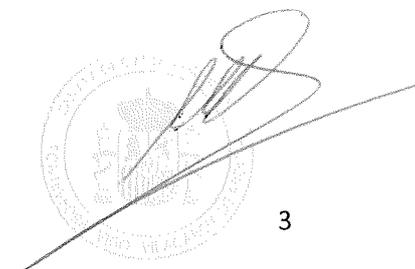
5.5. Director Gerente

5.6. Representaciones en otras entidades

5.7. Nº de sesiones del Pleno y del Comité Ejecutivo celebradas y nº de asistentes.

5.7.1. Sesiones del Pleno

5.7.2. Sesiones del Comité Ejecutivo

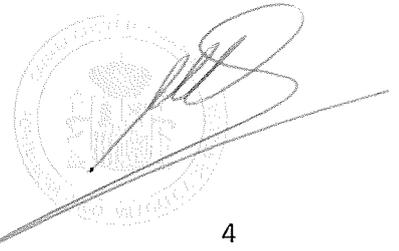


1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Pontevedra (delegación de Vigo).

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.



2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa

2.1.2. CIF

Q3600430G

2.1.3. Domicilio social

Calle República Argentina 18 A, 36201 Vigo (Pontevedra)

2.1.4. Otras dependencias (Oficinas, Viveros, Antenas)

Oficina de Pontevedra: Jardines de Vicenti, 4 2º, 36002 Pontevedra

Oficina y Vivero de Vilagarcía de Arousa: Avda. Doctor Tourón, 46, 36600 Vilagarcía de Arousa

Centro de Negocios de Vilagarcía de Arousa: Avenida Doctor Tourón, 44. CP: 36600. Vilagarcía de Arousa

Vivero Vigo: Plaza de Fernando Conde Montero-Ríos 9, 36201 Vigo

Vivero Pontevedra: García Camba, 8 1º izqda, 36001 Pontevedra

Antena de Gondomar: Campo das Cercas s/n, 36380 Gondomar

Antena de Salvaterra: Praza da Constitución s/n, 36450 Salvaterra de Miño

2.1.5. Página web

www.camarapvv.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- **Naturaleza jurídica**
La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persigue.
- **Fines**
La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerá las competencias de carácter público que le atribuye esta Ley y las que le puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

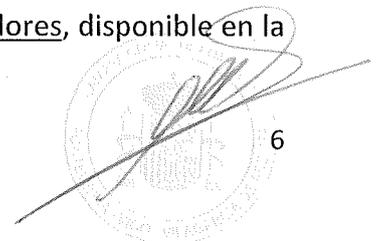
2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación: A Cañiza, A Estrada, Agolada, A Illa de Arousa, A Lama, Arbo, As Neves, Baiona, Barro, Bueu, Caldas de Reis, Cambados, Campo Lameiro, Cangas, Catoira, Cerdedo, Cotobade, Crecente, Cuntis, Dozón, Forcarei, Fornelos de Montes, Gondomar, Lalín, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Mondariz, Mondariz-Balneario, Moraña, Mos, Nigrán, Covelo, O Grove, Pazos de Borbén, Poio, Pontereas, Ponte Caldelas, Pontecesures, Pontevedra, Portas, Redondela, Ribadumia, Rodeiro, Salvaterra do Miño, Sanxenxo, Silleda, Soutomaior, Valga, Vigo, Vila de Cruces, Vilaboa, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa.

2.3.2. Nº actividades económicas en el censo a 31/12/2018: 106.162

2.4. Procedimientos de contratación

Las contrataciones de la Cámara se rigen por la Instrucción Técnica IA-04-01-02, sobre la gestión de compras y contratos con proveedores, disponible en la web de la entidad, en el apartado Perfil del Contratante.



2.5. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

.- Fundación INCYDE

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras de Comercio, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas.

Inspirada en el espíritu empresarial de las Cámaras de Comercio, cumple el papel formativo y estructural en la Red de Viveros que la Fundación pone al servicio de los nuevos emprendedores, así como en el asesoramiento a los empresarios durante los primeros años de emprendeduría hasta su consolidación.

.- CAMERFIRMA, S.A.

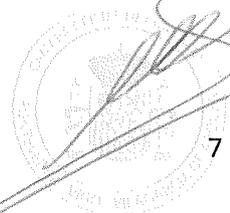
AC Camerfirma, S.A., creada en el año 1999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, por más de 85 Cámaras de Comercio españolas y por el grupo Banesto. Además, forma parte de CHAMBERSIGN, entidad supranacional de ámbito europeo, que otorga reconocimiento a los certificados más allá del territorio nacional.

Se establece como prestador de servicios de certificación al amparo de la LEY 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, es decir como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar electrónicamente documentos con total seguridad técnica y jurídica.

.- CAMERDATA, S.A.

Camerdata S.A. creada en 1985 por las Cámaras de Comercio, comercializa bases de datos empresariales.

Su principal activo es el Fichero de Empresas cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad en España.



.- VIGO ACTIVO S.A.

Promovida e impulsada por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, Vigo Activo nació en mayo de 1993, bajo el convencimiento de que el capital riesgo era el instrumento idóneo para fomentar la renovación del tejido industrial gallego al apostar por personas eficaces, con proyectos innovadores y sectores con tecnologías emergentes.

Vigo Activo tiene como objetivos:

- Contribuir al desarrollo económico y social de Galicia mediante el apoyo a empresarios y emprendedores.
- Invertir en proyectos con altas expectativas de rentabilidad.
- Favorecer la cooperación entre empresas y su internacionalización.
- Apoyar las negociaciones con entidades financieras y nuevos inversores.
- Impulsar la transformación, consolidación y profesionalización de las empresas.

.- SOGARPO

SOGARPO, S.G.R. es una SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, de carácter mercantil, que fue constituida el 21 de Julio de 1981.

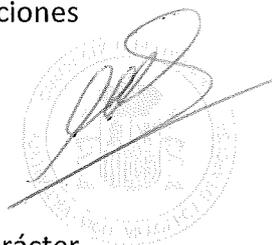
El objetivo de SOGARPO es trabajar al servicio del desarrollo industrial y del progreso del tejido empresarial de Galicia.

Su objeto social consiste en facilitar y mejorar el acceso a la financiación de las pymes, por medio de la concesión de garantías a las empresas que se asocien a SOGARPO.

Cada vez más pymes, con proyectos viables pero sin las garantías suficientes, optan por financiarse a través de estas Sociedades, teniendo en cuenta sus importantes beneficios a la hora de acceder al crédito, que normalmente no alcanzarían en la cantidad y calidad necesarias si no fuera por el aval prestado por las SGR y su asesoramiento en la negociación, para obtener las condiciones más ventajosas en cuanto a la determinación de tipos y plazos.

.- CLUB FINANCIERO DE VIGO

El Círculo de Empresarios de Galicia es una asociación privada, de carácter independiente, que desde 1993 defiende los intereses de las mujeres y



hombres de empresa de Vigo y su área de influencia, contribuyendo al desarrollo económico de Galicia y el norte de Portugal.

El Círculo actúa como grupo de opinión ante las administraciones públicas y la sociedad gallega en todos aquellos asuntos que afectan al desarrollo de la actividad empresarial en Vigo y su área metropolitana.

También despliega una intensa actividad como foro de información y debate, organizando regularmente múltiples actos destinados a la formación de opinión entre las mujeres y hombres de empresa.

.- VIGO CONVENTION BUREAU

La Fundación Vigo Convention Bureau mantiene como objetivo fundamental desde su creación la promoción de Vigo como sede de congresos, convenciones y viajes de incentivo, a la vez que colabora en el apoyo a la promoción de Vigo como destino turístico profesional, de manera articulada con las instituciones y entidades que forman parte de la misma.

La Fundación Vigo Convention Bureau se articula como un foro de encuentro y trabajo entre los profesionales del sector turístico en la ciudad de Vigo y la administración local. El VCB conforma un nodo de relación que articula las políticas e iniciativas municipales relacionadas con el turismo y los profesionales del turismo y organizadores de eventos, con el objetivo último de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística y a la promoción de Vigo como destino profesional de turismo.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

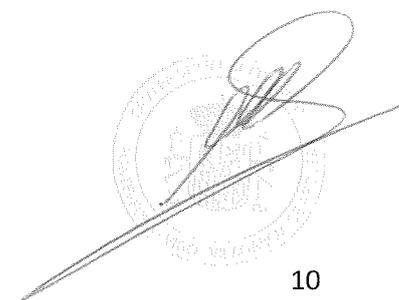
- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia.
- Decreto 191/2015, de 23 de diciembre por el que se crea la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (DOG de 18 de enero de 2016).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Resolución de 16 de octubre de 2017 de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Xunta de Galicia.



4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa está recogida en el Capítulo III de la Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia, así como en su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de junio de 2016.

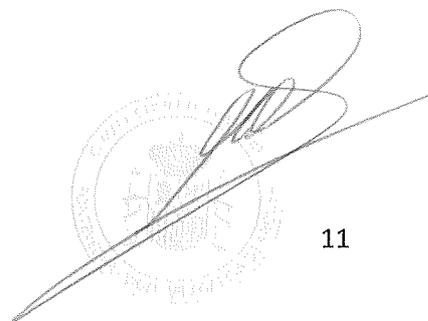
Atendiendo al artículo 13 de la Ley 5/2004, los órganos de gobierno de las Cámaras son: el Pleno, el Comité Ejecutivo y la Presidencia.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Se recoge en el artículo 14 de la Ley 5/2004:

1. El pleno es el órgano supremo de gobierno y de representación de la cámara, tiene un mandato de cuatro años y estará compuesto por:
 - a. Los vocales que, en número no inferior a diez ni superior a sesenta, y que se determinen en el reglamento de régimen interior de cada cámara, serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todo el electorado de la cámara, clasificado en grupos y categorías, en atención a la importancia económica relativa de los diferentes sectores representados y en la forma que reglamentariamente se establezca.
 - b. Los vocales que, en número del 15% de los señalados en el párrafo anterior, serán elegidos por los miembros del pleno señalados en la letra anterior, entre personas de reconocido prestigio en la vida económica gallega, propuestos por las organizaciones empresariales a la vez intersectoriales y territoriales más representativas, en la forma que reglamentariamente se determine. A este fin, dichas organizaciones deberán proponer una lista de candidaturas que supere en un tercio el número de vocales a cubrir.
2. Siempre que esté previsto en los reglamentos de régimen interior de cada cámara, los plenos de las mismas podrán elegir un número de vocales cooperadores, cuyo número no podrá ser superior a una quinta parte de los y las vocales electos, de entre personas de reconocido prestigio, que no podrán formar parte del comité ejecutivo ni representar a la cámara en entidades u organismos públicos o privados. Podrán asistir al pleno con voz pero sin voto, siempre que hayan sido convocados al efecto.



Por otra parte, en el artículo 15 de la Ley 5/2004 se recogen las atribuciones del Pleno:

1. Como órgano supremo de la cámara, corresponden al pleno las siguientes atribuciones:
 - a. La elección y cese de quien ejerza la presidencia.
 - b. El control y fiscalización de los demás órganos de gobierno de la cámara.
 - c. La aprobación provisional del reglamento de régimen interior y de sus modificaciones, para su remisión al órgano tutelar a los efectos de su aprobación definitiva.
 - d. La aprobación de los convenios de colaboración y cooperación con las administraciones públicas y con cualquier otra entidad.
 - e. La adopción de los acuerdos relativos a la creación o participación de la cámara en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como de los acuerdos para su supresión o finalización de la participación.
 - f. La aprobación, a propuesta del comité ejecutivo, de la plantilla de personal, así como de los criterios para su cobertura.
 - g. La aprobación inicial del presupuesto y de las cuentas anuales de la cámara, así como su sometimiento al órgano tutelar para su aprobación definitiva.
 - h. La elección y cese de los miembros del pleno que tengan que formar parte del comité ejecutivo.
 - i. La aprobación inicial de las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de quien ocupe la secretaría general.
 - j. El nombramiento y cese de quien ocupe la secretaría general.
 - k. El nombramiento y cese del personal de alta dirección al servicio de la cámara.
 - l. La aprobación de los informes que hayan de remitirse a las administraciones públicas.
 - m. La adopción de acuerdos sobre el ejercicio de acciones y la interposición de recursos ante cualquier jurisdicción.
 - n. La enajenación de patrimonio y la concertación de operaciones de crédito.
 - ñ. La aprobación de los planes anuales de actuación y gestión de la cámara.
 - o. La constitución de comisiones consultivas y de ponencias.
 - p. El nombramiento de representantes de la cámara en otras entidades.
 - q. Cuantas otras atribuciones le confieran las leyes expresamente.

2. Conforme al procedimiento previsto en el reglamento de régimen interior, el pleno de la cámara podrá delegar y revocar, sin perjuicio de su comunicación al órgano tutelar, el ejercicio de sus atribuciones en el comité ejecutivo, salvo las atribuciones previstas en los apartados a), b), c), e), f), h), j) y n) del número uno de este artículo. En el caso de cámaras que cuenten con plenos compuestos por un número de vocales inferior a 50, no podrán ser objeto de delegación las atribuciones enumeradas en los subapartados a), b), c), e), f), g), h), i), j), k) y n) del número uno de este artículo.

Las delegaciones en materia de gestión financiera decaerán automáticamente con la aprobación de cada presupuesto anual. En cualquier caso, las delegaciones conferidas por el pleno no podrán exceder de su período de mandato, y se extinguirán automáticamente en el momento en que se renueve el pleno de la cámara.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidentes primero y segundo, el tesorero y seis vocales elegidos por el Pleno de entre sus Vocales.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general (y el director general si lo hubiere).

Según la Ley 5/2004:

Artículo 17. Atribuciones.

Corresponden al comité ejecutivo las siguientes atribuciones:

- a. Realizar u ordenar la realización de informes y estudios relacionados con los fines de la corporación.
- b. Proponer al pleno los planes anuales de actuación y gestión corporativa, así como realizar y dirigir los ya aprobados, dando cuenta a aquél de su cumplimiento.
- c. Elaborar los proyectos de presupuestos y presentarlos al pleno para su aprobación.
- d. Confeccionar las liquidaciones de presupuestos y las cuentas anuales y presentarlas al pleno para su aprobación.
- e. Elaborar los proyectos de la plantilla de personal, así como los criterios para su cobertura, para su aprobación por el pleno.
- f. La contratación del personal, salvo el de alta dirección.
- g. Aprobar las resoluciones correspondientes a la liquidación, así como las relativas a la recaudación del recurso cameral permanente.
- h. Aprobar y revisar el censo electoral y resolver las impugnaciones al mismo.
- i. En casos de urgencia debidamente motivada, adoptar acuerdos sobre materias competencia del pleno susceptibles de delegación, dando cuenta a éste para que proceda a su ratificación en la primera sesión que celebre y que tendrá lugar, como máximo, en el plazo de treinta días.
- j. Velar por el normal funcionamiento de los servicios de la cámara.
- k. Ejercer las competencias que le sean delegadas o encomendadas por el pleno.
- l. Ejercer aquellas competencias de la cámara que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

4.1.3. Presidente

El Presidente ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

Es elegido por el pleno por votación nominal o secreta, de entre sus Miembros, con arreglo a los trámites establecidos en el Artículo 29 del Decreto 116/1997.

4.2. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.2.1. Código de buenas prácticas

En atención al artículo 16.3 de la ley 4/2014, las Cámaras deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. Dicho Código de Buenas Prácticas fue aprobado por el Comité ejecutivo en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018, y refrendado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018.

4.2.2. Protección de datos personales

ORDEN ITC/1977/2006, de 15 de junio, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de los organismos públicos adscritos o dependientes del mismo.

La Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa mantiene todos sus ficheros con datos personales inscritos debidamente en el registro de la Agencia Estatal de Protección de Datos, y se somete, de modo voluntario, a auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de la normativa en este sentido, habiendo adaptado sus procedimientos internos al nuevo Reglamento General de Protección de Datos.

4.2.3. Prevención de riesgos laborales

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de Noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.



En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

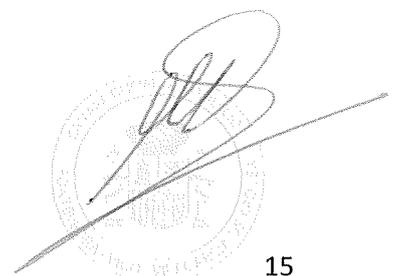
En materia de seguridad y salud, a lo largo de 2018, junto con las actividades que se realizan anualmente, se han desarrollado actuaciones dirigidas, principalmente, al mantenimiento del Plan de Emergencias y a la formación del nuevo equipo de emergencias. Como complemento de estas actividades se realiza un simulacro de emergencias. El Plan de emergencia y evacuación forma parte del Plan de Autoprotección de la Cámara que se revisa periódicamente cumpliendo con las obligaciones legales.

4.2.4. Medioambiente

La Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa dispone de un sistema de gestión integrada de la Calidad y el Medio Ambiente, certificado conforme a las normas ISO 9000 e ISO 14000, y mantiene un seguimiento constante del impacto ambiental de sus actividades.

4.2.5. Políticas de igualdad

En el terreno de la igualdad de género, la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa aplica de modo escrupuloso los principios de igualdad de oportunidades, y ya en 2007 aprobó un ideario estratégico en el que se recoge que, en lo que respecta a la contratación de personal: En los aspectos relacionados con la contratación de personal, más allá del estricto cumplimiento de la legalidad, la Cámara prestará una especial atención a actuar con el más exquisito respeto a los principios de mérito personal e igualdad de oportunidades.



4.2.6. Comunicación

Entre las labores de Comunicación de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa se encuentran las siguientes:

Redacción y envío de notas de prensa y convocatorias. Atención y relaciones con periodistas, responsables de medios, agencias de comunicación y publicidad. Diseño de todo tipo de soportes para la comunicación del trabajo en la cámara.

Diariamente, clipping de prensa y elaboración del Servicio de Noticias Económicas (online). Actualización y mantenimiento de la web. Envío de Newsletters. Mantenimiento, gestión y contenido de los perfiles en las redes sociales Facebook, Twitter y LinkedIn.

Actualización mensual de la web Área Cámara (revista online).

4.2.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

A través de la página web, el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen la Cámara y, a través de un formulario, pueden hacer llegar las peticiones, sugerencias y quejas que deseen.

4.2.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de legalidad de la Dirección General de Comercio de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia, a quien le corresponde pronunciarse sobre la aprobación de la Liquidación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de Ingresos y Gastos y de las Cuentas Anuales.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la auditora externa Dña. Cristina Prado Alfaro y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Consello de Contas de Galicia.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web.



5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2018

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 67 vocales (60 electos y 7 cooperadores) y en el año 2018 sus miembros fueron los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA
D. SANTIAGO NOVOA GARCÍA	ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.
D. CÉSAR BLANCO GÓMEZ	ACADEMIA POSTAL 3 VIGO, S.L.
D. ÁNGEL SOREY ALONSO	ACTIVIDADES ZENTOLAS, S.L.
D. EDUARDO MIGUEL BARROS PEREIRA	AGENTES MERCANTILES EB GALICIA, S.L.
D. FRANCISCO JAVIER RASILLA ALVAREZ	AISLAMIENTOS TÉRMICOS DE GALICIA, S.A
D. HORACIO GÓMEZ ARAUJO	AREA DE SERVICIO PEINADOR, S.L.
D. CARLOS ALONSO VILA	BALIÑO, S.A.
D. RAMÓN V. CORREA FERNÁNDEZ	BANCO SABADELL, S.A.
D. ANGEL VILLAR CARRASCAL	CARPINTERIA CEYEDA, S.L.
D. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CÁTERING DON PEPE, S.L.
D. SANTIAGO NOGUEIRA GARCÍA	CEFERINO NOGUEIRA, S.A.L.
D. JOSÉ MARÍA DE RODRIGO DE DIEGO	CELTAMOTOR, S.L.
D. JOSÉ MANUEL VALENZUELA LIMIÑANA	CENTRO DEL PIE PODOSPONT, S.L.
D. FRANCISCO JAVIER TOUZA TOUZA	CHYMAR, S.A.
D ^a PATRICIA GARCÍA GONZÁLEZ	CIRCULO DE EMPRESARIOS DE GALICIA
D ^a DELFINA CENDÓN ORGE	CIUDAD DE VIGO, S.L.
D. ARTURO RAMÍREZ GONZÁLEZ	CONSTRUCCIONES RAMÍREZ, S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA
D. LUIS GÜELL CANCELA	CORPORACIÓN NOROESTE, S.A. - CUATRECASAS
D. CARLOS LÓPEZ LOUREIRO	CREACIONES FOQUE S.L.
D. DAVID REGADES FERNÁNDEZ	DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO
D. DAVID SANTIAGO FERNÁNDEZ ARIAS	DIGAMEL, S.A.
D ^a ANA MOLÉS CUBEDO	DIRECTORA AEROPUERTO DE VIGO
D ^a SILVANA DOMINGUEZ REDONDO	DOMINGUEZ REDONDO SILVANA 004019032 S.L.U.
D. IGNACIO GRANADO HERNÁNDEZ	EL CORTE INGLÉS, S.A.
D. JOSÉ GARCÍA COSTAS	ELECTROMECAÁNICA NAVAL E INDUSTRIAL, S.A.
D. ANTONIO CASAL LAGO	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.
D. EULOGIO POMARES BOTANA	EULOGIO POMARES ZARATE E HIJOS, S.L.
D. LUIS CARLOS REY RAÑO	FUNDICIONES REY, S.L.
D. PABLO MEJIDE GAYOSO	FUNDIVISA, S.LA.
D. MAXIMINO ALFARO PÉREZ	HERMANOS ALFARO, S.L.
D ^a M ^a JOSÉ TÁBOAS CABRAL	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AVANZADA, S.L.
D. TOMÁS CASQUERO CIMADEVILA	HIFAS DA TERRA, S.L.
D. JAVIER DÍAZ ARNAU	HIJOS DE J. BARRERAS, S.A.
D. MANUEL FERREIRA GONZÁLEZ	INTEGRALDATA SECURITY, S.A.
D. RICARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BOGO	INVERSIONES KENT, S.L.
D. ALBERTO REY VARELA	KAUMAN, S.A.
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MIGUENS	KEMELGA QUIMICOS, S.L.
D. OSCAR DANIEL GARCÍA FERNÁNDEZ	MECANICA NAVAL MECANASA, S.A.
D. RAFAEL OUTEIRAL GRAÑA	NODOSA, S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA
D. JOSÉ LUIS VILANOVA GARCÍA	NOVAVILA RIAS BAIXAS, S.L.
D ^a ANA BELÉN PRIETO FERNÁNDEZ	NUÑEZ VIGO, S.L.
D. MANUEL DIOS RODRÍGUEZ	OBRAS Y CONSTRUCCIONES DIOS, S.A.
D. VICTOR MANUEL PAMPÍN MÍGUEZ	PAMPIN MIGUEZ, VICTOR MANUEL
D. RUY ANDRADE PEREIRA	PEREIRA PRODUCTOS DEL MAR S.A.
D. PEDRO PÉREZ - TORRES CALVAR	PÉREZ TORRES MARITIMA
D ^a SAGRARIO FRANCO MALVAR	PRESIDENTA AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
D. JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA	PRESIDENTE AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
D. ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA	PRESIDENTE AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
D. JORGE CEBREIROS ARCE	PRESIDENTE CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA
D. JUAN GIL DE ARAÚJO	PRESIDENTE CONSEJO REGULADOR D.O. RÍAS BAIXAS
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ ANDRÉS	PROPULSIÓN Y GENERACIÓN, S.A.
D. EUGENIO GÓNZALEZ DE HAZ DIAZ	RADIO VIGO, S.A.U.
D ^a LUCIA PEDROSO SUÁREZ	RAPESUA, S.L.
D. JOSÉ MAÑAS GÓMEZ	RECUPERACIÓN Y RECICLAJE, S.A.
D. SALVADOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	REPARACIONES GENERALES NAVALES, S.A.
D. RICARDO ABUNDIO VARELA CARIDE	RESUELTO, S.L.
D. ALFREDO BLANCO SUÑER	S4 SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.
D ^a M ^a DOLORES SÁNCHEZ NÚÑEZ	SÁNCHEZ NUÑEZ MARIA DOLORES
D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALVARIÑO	SERINFER SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.
D. MANUEL FERNÁNDEZ RASCADO	SETGA, S.L.U.
D. SANTIAGO COUSIÑO MIGUEZ	SEVEN SEAS MARITIME SERVICES SPAIN, S.A.U.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA
D. JUAN LAUREANO PERDIZ CABANELAS	TANATORIO SAN MAURO, S.L.
D. JUAN JOSÉ FRIEIRO COSTA	THUNE EUREKA, S.A.
D. JUAN MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	VASCO GALLEGA SOCIEDAD DE CARTERA, S.L.
D. PEDRO NÚÑEZ ABELEDA	VIGO ACTIVO SCR, S.A.
D ^a ENCARNA ÁLVAREZ GARCÍA	VIGO OPTICA ENCARNA, S.L.
D. ALFONSO REGUEIRO COSTAS	VIGUESA DE LIMPIEZA ALMI, S.L.

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los siguientes once miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	D. JOSÉ GARCÍA COSTAS
VICEPRESIDENTE 1º	D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALVARIÑO
VICEPRESIDENTE 2º	D. FRANCISCO JAVIER TOUZA TOUZA
VICEPRESIDENTE 3º	D. EDUARDO MIGUEL BARROS PEREIRA
TESORERA	D ^a MARIA JOSÉ TÁBOAS CABRAL
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. RAMÓN V. CORREA FERNÁNDEZ
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. IGNACIO GRANADO HERNÁNDEZ
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D ^a LUCIA PEDROSO SUAREZ
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. ANTONIO CASAL LAGO
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D. SANTIAGO NOVOA GARCÍA
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	D ^a DELFINA CENDÓN ORGE



5.3. PRESIDENTE

D. José García Costas

Estuvo vinculado directamente con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vigo desde el 10 de junio de 1998, fecha en que fue elegido vocal del Pleno y del Comité Ejecutivo de la institución.

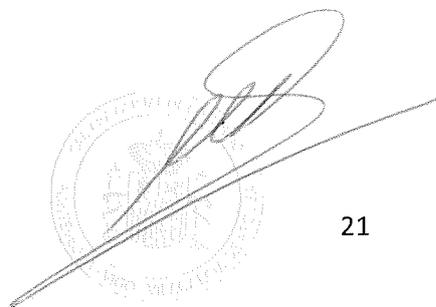
Fue elegido como su Presidente, por primera vez, el 27 de marzo de 2001 tras la renuncia al cargo de D. Fernando Conde Montero-Ríos por motivos de salud. El 5 de junio de 2002, afrontó su primera legislatura completa; y el 26 de junio de 2006 fue reelegido tras una votación, en donde obtuvo 50 votos a favor de los 51 emitidos, con una abstención. El 18 de junio de este año se convirtió de nuevo en el máximo representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo para el mandato 2010-2014.

Tras la celebración de elecciones al Pleno de la Corporación celebradas en 2018, fue elegido Presidente de la Cámara en la Sesión constituyente del Pleno celebrada el 20 de abril de 2018.

Preside también el Consello Galego de Cámaras.

Presidente de las sociedades:

- Electromecánica Naval e Industrial, S. A. EMENASA (empresa auxiliar del sector de la construcción naval).
- Mecánica Naval-Mecanasa, S.A. (empresa auxiliar del sector de la construcción naval).
- Fundivisa (empresa auxiliar del sector de la construcción naval).
- Baliño, S.A., (empresas auxiliares del sector de la construcción naval).
- Vicus Desarrollos Tecnológicos (desarrollo tecnológico en los sectores naval y energético)
- Nautilia (venta y mantenimiento integral de embarcaciones de recreo).
- Hijos de J. Barreras, S.A. (astillero)



Administrador único de:

- Asgalo, S.A (astillero)
- Proyectos De Ingeniería Beiramar, S.A. (ingeniería)
- Stamford Norte, S.A. (máquinas eléctricas para el sector naval)
- Ricardo Terré, S.L. (instrumentos musicales y equipamiento de sonido)
- HGA SL (herramientas de gestión avanzada/ informática)
- Establecimientos Núñez SL (hidráulica)
- Progener SL (distribuidor de motores marinos).
- Enaradio

Consejero de Francisco Cardama, S.A.(astillero).

Consejero de Muestral SL (organización de eventos)

Consejero de Bureau Veritas España

5.4. SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Fernández Pool

Realizó estudios de Ingeniería Industrial con la especialidad de Organización Industrial en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, incorporándose a la Cámara de Comercio de Vigo el día 15 de enero de 1988 para la realización de prácticas formativas como becario, seleccionado por dicha Escuela Técnica.

Finalizado el período de prácticas fue contratado por la mencionada Cámara el día 31 de enero de 1989, desarrollando su actividad en varias áreas, desde promoción comercial exterior y asesoramiento en materia industrial, servicios tecnológicos de la información y de comunicaciones o formación hasta las funciones de asistencia al Secretario General y su suplencia en casos de ausencia o enfermedad de aquél.

Tras la fusión de las Cámaras de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa fue nombrado Secretario General de la nueva Corporación el 23 de mayo de 2016.

5.5. DIRECTOR GERENTE

D. José Manuel García Orois

Licenciado y Graduado en Biología Molecular en la Universidad de Santiago de Compostela 1.979-1984.

Master en Dirección de Empresas por el Instituto de Formación Empresarial de la Cámara de Comercio de Madrid. 1991-92.

Curso de Especialización en Dirección de Marketing por el CEPADE, Universidad Politécnica de Madrid. 1993.

Investigador asociado a proyecto en la Universidad de Santiago hasta 1987.

Consultor para la Dirección General de Medio Ambiente del MOPU 1988-1989

Consultor en la Empresa GEMATEC, S.A. de Consultoría, Equipamiento y Gestión Ambiental. 1989-1991.

Jefe de Producto y Jefe de Área en la empresa de Equipamiento y Sistemas GIRALT, S.A. 1.991 –1994.

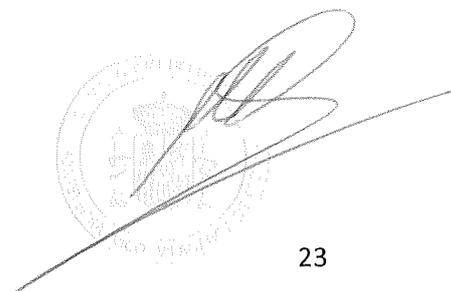
Director General de la filial ibérica del grupo químico norteamericano SIGMA-ALDRICH, (NASDAQ: SIAL) desde 1994-2001.

Vuelta a Vigo por razones personales (nacimiento de los dos hijos menores) como Gerente de la empresa Vegalva, S.A. de transformados metálicos para la automoción.

Desde junio de 2002 fue Director gerente de la Cámara de Comercio de Vigo y tras la fusión con las Cámaras de Pontevedra y Vilagarcía de Arousa fue nombrado Director Gerente de la nueva Corporación el 23 de mayo de 2016.

Amplia experiencia en desarrollo de organizaciones e implantación de nuevos sistemas de gestión integrados (ERP SAP R3), etc.

Inglés, Francés y Portugués, hablados y escritos.



5.6. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

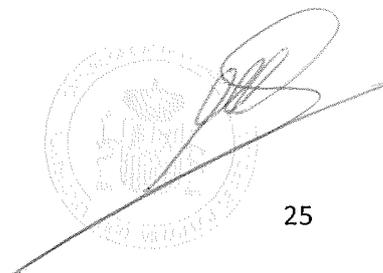
ENTIDAD	EN CALIDAD DE
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	Vocal del Pleno y Comité Ejecutivo
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	Consejero en el Consejo de Administración
AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Consejero en el Consejo de Administración
AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA	Consejero en el Consejo de Administración
SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PONTEVEDRA Y OURENSE SOGARPO, S.G.R.	Miembro del Consejo Asesor
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO VIGOACTIVO SCR	Consejero en el Consejo de Administración
A C CAMERFIRMA, S.A.	Miembro de la Junta de Accionistas
FUNDACIÓN INSTITUTO FERIAL DE VIGO (IFEVI)	Miembro del Patronato y Vocal en el Comité Ejecutivo
FUNDACIÓN PROVIGO Y SU ÁREA	Vicepresidente
FUNDACIÓN VIGO CONVENTION BUREAU	Miembro del Patronato
FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA EMPRESA INCYDE	Miembro del Patronato
FUNDACIÓN DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE A ESTRADA	Tres Vocales en el Patronato y un Vocal en el Comité Ejecutivo
CONSELLO GALEGO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN	Presidente
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Vocal del Pleno en representación de las Cámaras de Galicia

CONSELLO GALEGO DE ESTATÍSTICA	Vocal del Pleno en representación Consello Galego Cámaras
CONSELLO ASESOR DEL INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)	Consejero
COMISIÓN DE PRECIOS DE GALICIA	Vocal en representación Cámaras Galicia
CONSELLO GALEGO DE COMERCIO	Vocal en representación Consello Galego Cámaras
CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VIGO	Vocal del Pleno
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE PONTEVEDRA	Vocal del Pleno
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAGARCÍA DE AROUSA	Vocal del Pleno
JUNTA LOCAL DE PRECIOS Y MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO	Vocal
MESA LOCAL DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO	Vocal
COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTES DEL AYTO. DE VIGO	Vocal

5.7. Nº DE SESIONES DEL PLENO Y DEL COMITÉ EJECUTIVO CELEBRADAS Y Nº DE ASISTENTES

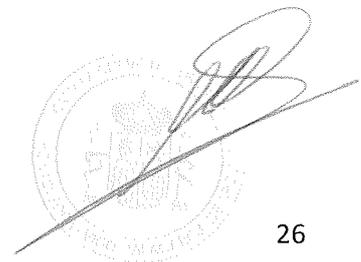
5.7.1. SESIONES DEL PLENO

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	20/04/2018	57
2	30/05/2018	45
3	29/11/2018	39



5.7.2. SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

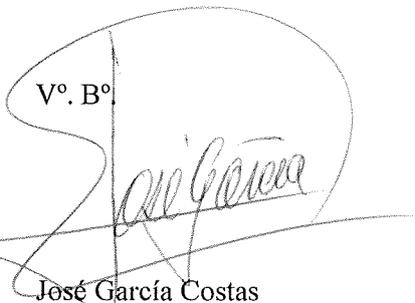
	FECHA	Nº ASISTENTES
1	30/01/2018	9
2	27/02/2018	10
3	21/03/2018	11
4	02/05/2018	12
5	30/05/2018	10
6	27/06/2018	11
7	26/07/2018	12
8	26/09/2018	11
9	30/10/2018	12
10	29/11/2018	9



DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede constituye el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2018 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, elaborado por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 14.f) del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; y está extendido en veintisiete (27) páginas (incluida la presente), todas ellas numeradas correlativamente, de la 1 a la 27, en papel común, escritas a una sola cara, todas ellas con mi rúbrica.

Lo que doy en Vigo, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, con el visto bueno del señor Presidente,

Vº. Bº


José García Costas
Presidente




Manuel Fernández Pool
Secretario General